

**ACTO EMPRESARIAL DE APERTURA DE LA INVITACIÓN
PÚBLICA No. CSA2013-06**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA

EL GERENTE GENERAL DE PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, teniendo en cuenta el Manual de Procedimientos y

CONSIDERANDO

- Que El fondo de Capitalización Social (FCS), es el esquema a través del cual, se crea un patrimonio autónomo constituido en favor de los suscriptores, con el aporte de una suma de dinero por cada metro cúbico de agua potable facturado y recaudado, cuya destinación es la ejecución de inversiones para la expansión de los servicios de acueducto y alcantarillado en la Isla de San Andrés.
- Que en la Cláusula 43 del Contrato de Operación suscrito entre Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. se establece el procedimiento para acceder a los recursos del FCS.
- Que mediante comunicado 206708 del 19 de diciembre de 2010 Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. había postulado ante la Fiduciaria Corficolombiana dos proyectos para realizar el trámite respectivo, proyectos que fueron ratificados mediante comunicado 114670 el 25 de Agosto de 2011 en donde se entregó la información técnica (diseños) y presupuesto de los proyectos: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Carrera 17 Con Diagonal 3ª del Barrio Sarie Bay y la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Avenida Providencia Desde Calle 5 Hasta La Calle 5B.
- Que durante dos semanas (desde el 28 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2011) se hizo la publicación de la convocatoria en un Diario Escrito: Periódico Archipiélago Press y a nivel radial Meridiano Informativo, programa radial que se emite de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 1:00 pm a través de **RADIO CRISTIANA STERO 92.5 FM**, para que todos los suscriptores beneficiados asistieran a la votación.

- Que el día 10 de Diciembre de 2011, se reunieron en San Andrés Islas representantes de la Fiduciaria Corficolombiana, Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. y representantes de la comunidad para la presentación y elección de proyecto al cual se destinarían los recursos.
- Que en dicha reunión se presentaron los proyectos: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Carrera 17 Con Diagonal 3ª del Barrio Sarie Bay y la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Avenida Providencia Desde Calle 5 Hasta La Calle 5B.
- Que para la elección del proyecto se sometió a votación, según lo establecido en el Contrato de Operación y con un total de 14 votos a favor, la Comunidad eligió el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 17 CON DIAGONAL 3A DEL BARRIO SARIE BAY”**.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. CSA2013-06 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 17 CON DIAGONAL 3A BARRIO SARIE BAY”**.

ARTICULO SEGUNDO.- La apertura de la mencionada Invitación Pública se hará en las oficinas de la ENTIDAD CONTRATANTE, ubicada en el Barrio Los Almendros Manzana 9 Casa 12, el 15 de Julio de 2013 y el cierre se hará en el mismo lugar el día 29 de Julio de 2013 a las 4:00 pm.

ARTICULO TERCERO.- Adóptese para la presente Invitación los Pliegos de Condiciones que hacen parte integral de este Acto Empresarial, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página web www.proactivasai.com

ARTICULO CUARTO. - Los interesados en participar en la presente Invitación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y cumplir con las fechas y horas previstas en la cronología del proceso.

ARTICULO QUINTO.- Que el presupuesto oficial del presente proceso es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$132.487.856).

ARTICULO SEXTO.- PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en el presente Pliego de Condiciones publicados en la página web: www.proactivasai.com , donde se encuentran a disposición de ustedes.

ARTICULO SÉPTIMO.- La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Andrés, a los quince (15) del mes de Julio de 2013.

COMUNIQUE Y CUMPLASE:

ELIZABETH YOUNG DUFFIS
Gerente General
(Firma en documento original)